2016-Año del Bicentenario de la Independencia Nacional

Universidad Nacional de Salta CONSEJO DE INVESTIGACIÓN T.E.: 054-387-4255406/336 FAX: 054-387-4255483 E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolívia 5150 - 4400 SALTA

RESOLUCIÓN Nº 389/ 2016- CI

SALTA, 19 de diciembre de 2016

VISTO: La nota N° 2156/16 presentada por la Lic. Evangelina Carmen Lozano por medio de la cual solicita revisión del dictamen de evaluación del Proyecto de Investigación presentado en el Marco de la Convocatoria 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la presentación del Proyecto de Investigación realizada por la Lic. Evangelina Carmen Lozano fue sometida al proceso de evaluación de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento para la Gestión de Programas y Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta y que cuenta con dos evaluaciones negativas;

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos en su despacho Nº 057/16 aconseja no hacer lugar a lo solicitado por la Lic. Lozano.

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad Referéndum del Consejo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar al pedido de reconsideración solicitado por la Lic. Evangelina Carmen Lozano DNI: 21.311.028.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese la presente a la interesada. Cumplido, procédase a su archivo.

Dra. MARIELA PINE. 11
Septetaria Técnica
Consejo de Investigación - UNSa

Ora, MIRTA ELIZABETH DAZ.

Presidente

Conseio de Investigación - UNSe